

PROTOTIPO INTEGRAL DE PROTECCIÓN PARA ADOLESCENTES. LEYES 26061, 5292 Y 5357. UN ANÁLISIS DESDE EL DISCURSO NORMATIVO

Autores

REARTE, CELESTINA

LOPEZ GARDEL, SANDRA

RESUMEN

Esta ponencia expone un avance del proyecto de investigación, actualmente en curso, denominado “Los jóvenes y el trabajo. Representaciones Sociales acerca de la Inclusión laboral en estudiantes que finalizan la escuela secundaria. Gran Catamarca. Período 2014-2017.” SECYT J548. El propósito, en esta oportunidad, es conocer la normativa legal que da origen al nuevo paradigma de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y reconocer el abordaje de esa legislación respecto de los adolescentes que trabajan. Como metodología se utilizó el análisis del discurso de los textos de la Ley Nacional N° 26.061, Leyes Provinciales 5292 y 5357 en correspondencia con entrevistas en profundidad.

Algunas conclusiones parciales referencian la omisión, en la normativa vigente, de la cobertura del sistema de seguridad social para las actividades laborales que desarrollan los jóvenes en los términos previstos en: “Título VIII: De la prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente”. Si bien la legislación trata algunos aspectos referidos al trabajo de los jóvenes, los aspectos que no se encuentran contemplados, derivan en la desprotección, precarización laboral y vulneración de los derechos de los sujetos.

INTRODUCCIÓN

El Paradigma de protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes se encuentra amparado en la reglamentación de las Leyes 26061, 5292 Y 5357. En esta oportunidad nos proponemos indagar las condiciones que posibilitan su emergencia, a los efectos de explorar cual es el abordaje que realiza esa legislación respecto de los adolescentes que trabajan

Desde esta perspectiva consideramos que la Convención sobre los Derechos del Niño (1989 o 1994)) establece un cambio de enfoque desde el paradigma de

Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente al reconocerlos como sujetos titulares de derechos y, además, con capacidad progresiva y paulatina de ejercicio. Es decir que los niños deben tener “un rol protagónico en la decisión de cómo ejercer y proteger sus derechos” (Couso Salas, 2006: 148), esto tomando como referencia su autonomía en proceso.

La Ley 26.061 se contrapone con el paradigma tutelar, cuyos rasgos sobresalientes son el apartamiento de la infancia de los derechos humanos, su definición desde el lugar de la falta; esto para legitimar y resaltar la función tutelar del Estado. Desde esta contra-dicción, la infancia y la adolescencia son consideradas “fuente de derechos y principios que regulan la protección conjunta de los derechos de niños y adultos, y sus derechos y deberes recíprocos” (Cillero Bruñol, 1996:82).

Sin embargo se advierten discordancias en el Proyecto de reforma con el Código Civil y Comercial de la Nación, que impacta en los sentidos y significados del término que nomina a los niños, niñas y adolescentes y a la edad cronológica que se toma como franja para dar cuenta de este grupo etario.

Partimos de la noción de trabajo infantil, instituida por la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, “como el desempeñado por niños y niñas de hasta 14 años que -en el intento de procurar ingresos para su propia subsistencia, o para ayudar a sus familias, o facilitar que sus padres salgan a trabajar o bus-car trabajo-, se hacen cargo de las tareas del hogar, realizan un complejo espectro de tareas (según residan en localidades urbanas o rurales), mendigan o hasta incurren en actividades que transgreden en mayor o menor grado las normas establecidas”. En este marco es apropiado reconocer que la ley de contrato de trabajo N° 20.744 contempla el trabajo de los menores, en sus artículos 187 al 195.

Del análisis de la normativa vigente y de los testimonios de los sujetos titulares de derecho que trabajan, surge la omisión en la cobertura del sistema de seguridad social para las actividades laborales que desarrollan los jóvenes en los términos previstos en el “Título VIII: De la prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente”. Esta carencia se desprende de vacíos normativos que facilitan el ingreso al mercado laboral de personas menores de 16

años, que realizan iguales tareas que los trabajadores mayores, con salarios inferiores, en condiciones de precarización laboral, con jornadas que exceden las 6 (seis) horas diarias, en horarios nocturnos y sin acceso a los servicios de salud (cobertura de atención médica y/o medicamentos).

Lo expuesto da fuerza y sentido argumentativo al objetivo de esta presentación: conocer la normativa legal que da origen al nuevo paradigma de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y reconocer el abordaje de esa legislación respecto de los adolescentes que trabajan.

En la Argentina, el Paradigma de Protección Integral inicia con la ratificación en 1990 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que en la reforma constitucional de 1994 adquiere jerarquía con la incorporación de los Tratados de Derechos Humanos; sin embargo recién en el 2005 la reglamentación interna se corresponde con lo estipulado en el orden internacional por los derechos humanos vinculados a la infancia cuando se ratifica la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Este paradigma sostiene que los sujetos titulares de derecho, aunque en diversos contextos y de acuerdo a la reglamentación que adopta la ley, son nominados niñas, niños, adolescentes, jóvenes y/o menores, conforme a los intervalos cronológicos que difieren entre sí.

DESARROLLO

El desarrollo del trabajo está organizado en torno a los siguientes tópicos:

- Interpelación disciplinar a los sujetos de derechos
- Reproducción de matrices formales
- Expresiones del quebrantamiento de derechos

INTERPELACIÓN DISCIPLINAR A LOS SUJETOS DE DERECHOS

Los sujetos de derecho en el Paradigma de Protección Integral son los niños, niñas y adolescentes reconocidos también desde el lugar de la infancia para dar cuenta de un período determinado de la vida tomando en consideración un intervalo de edad o el conjunto de características psico-socio - biológicas de un

sujeto en estado de desarrollo que no alcanza aun los rasgos propios de la etapa posterior del ciclo vital.

Hasta 1960 para las disciplinas, la infancia no era problematizada hasta que con la publicación de *Centuries of Childhood* de Phillippe Ariés (1962), se debate la categoría nominada infancia como una construcción ideológica, económica, política y social, siendo la sociología quien promueve, a partir de diferentes estudios sobre la vida infantil, una sociología de la infancia (James y Prout, 1997;). De este modo se reemplaza el supuesto del carácter universal de las teorías del desarrollo, cuando se analiza e incorpora las categorías clase, cultura, nacionalidad, etnia y género, por el de múltiples infancias. (Jenks, 2005).

La infancia también es una metáfora poderosa que habla de creencias sociales alrededor del concepto: inmadurez, poca inteligencia, salvajismo, pequeñez, imperfección, barbarie e inexperiencia (Darwin, 1877; Freud, 1993; Gesell, 1965; Montessori, 1997), pero también simplicidad, inocencia y potencialidad (Darwin, 1877; Gesell, 1965; Egan, 2009)

Sin embargo, “El desarrollo mental del niño” de Jean Piaget (1964) y “El problema del desarrollo cultural del niño” de Lev Vygotsky (1998) ofrecen otra visión de la infancia, realizando contribuciones que modifican la concepción psico-social.

Piaget centra sus aportes en la teoría epigenética del desarrollo de la inteligencia que armoniza sus intereses por las ciencias naturales, el origen de la moral y la filosofía del conocimiento; esto le permite plantear que el pensamiento del sujeto de la infancia es cualitativamente diferente al del adulto asumiendo un rol activo en la construcción y producción del conocimiento científico, que es, según este enfoque, la mejor adaptación biológica de la especie. Vygotsky construye su teoría incorporando el componente histórico-cultural y dialéctico en torno al desarrollo.

Estos aportes superan el significado etimológico de la palabra, que proviene del latín *infans* que significa “el que no habla” (Burman, 1994), “el que permanece en el ámbito doméstico junto a su madre, mientras su padre desempeña actividades laborales en la fábrica”(Helen May ,2001).

Asimismo, hacen posible repensar la intervención que el sujeto de la infancia, entre los cinco y siete años de edad, tenía en la estructura económica, dado que era

sometido a trabajos forzosos en minas y fábricas completando la mayoría de las veces hasta 16 horas diarias de labor, en condiciones infrahumana.

También, y a partir de los aportes señalados, se reconsideran los dispositivos de pedagogización de la infancia que construyen las herramientas de control y disciplina-miento dirigidos a supervisar la crianza de la vida infantil en las clases dominantes y, a su vez, cuestionan el estatuto de organizador social concedido a las instituciones educativas fundado en codificaciones, tipificaciones y ordenamientos tendientes a homogeneizar a los sujetos, de acuerdo a características esperadas para la edad cronológica.

A modo de síntesis, el análisis realizado da cuenta que el sujeto de infancia se encuentra atravesado por la dialéctica objeto-sujeto, menor tutelado-sujeto de derecho, el que no tiene voz- el que es escuchado, que es producto de un entramado de saberes, creencias, mitos, disciplinas y paradigmas.

REPRODUCCIÓN DE MATRICES FORMALES

La Convención Internacional de los Derechos del Niño considera a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, sin embargo, jurídicamente la adolescencia subsiste encerrada al igual que niñez en el concepto de minoridad ligado a incapacidad, protección y tutela. La categoría edad es un criterio que utiliza el Derecho para clasificar en el Código Civil a los sujetos en menores o adultos.

En contraposición al acceso diferencial a los recursos, surgen las políticas afirmativas de juventud que hacen referencia a la autonomía de adolescentes y jóvenes, desde el presupuesto de considerar a esta etapa de la vida como plena, con elementos suficientes y propios que la convierten en autónoma, desde la perspectiva de la ciudadanía. En las políticas afirmativas se “prioriza la generación de igualdad, equidad, inclusión, expansión democrática de las ciudadanías y derecho al desarrollo” (Sarmiento, 2004: 181). En esta línea de pensamiento, congruente con un enfoque de la autonomía sustentado en los derechos a la dignidad, la libertad y la igualdad se incorpora, en las políticas, la visión del adolescente como sujeto que se constituye en un “actor estratégico” del desarrollo. Esto conlleva “la inclusión de los excluidos, la creación de oportunidades para el

desarrollo de capacidades tanto colectivas como individuales y se fundamenta en el principio del reconocimiento de la diversidad". (Sarmiento, 2004:180).

La normativa legal que da origen al Prototipo integral de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, está fundada en la necesidad de poner límites político-legales y sociales a los desajustes que las relaciones establecidas entre el estado, los problemas sociales y la economía provocan con el cambio de una economía intervencionista por una de carácter liberal.

Este proceso provoca modificaciones en la visión de mundo, en el orden social; producto de la involución del mercado laboral como consecuencia de la reestructuración económica. La reestructuración económica genera desocupación, pérdida de fuentes laborales, flexibilización y precarización laboral que impacta fuertemente en los hogares considerados pobres o empobrecidos. Este contexto genera dispositivos que impulsan la incorporación de los niños, niñas y adolescentes conocidos como estrategias de su-pervivencia. La categoría edad es un criterio que utiliza el Derecho para clasificar en el Código Civil a los sujetos en menores o adultos.

EXPRESIONES DEL QUEBRANTAMIENTO DE DERECHOS

Cada día los rostros de innumerables niños parados en las esquinas con un balde, un limpiador y un trapito forman parte del paisaje cotidiano de la extensión de estrategias de sobrevivencia cuyo territorio de ocupación se amplía día a día. La Ley 26.390 prohíbe el trabajo infantil y eleva a 16 años la edad mínima de admisión al empleo. El Estado argentino, como parte de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, se compromete a proteger al niño contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo peligroso o que entorpezca su educación, o sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, moral, espiritual o social. El trabajo infantil expone a los sujetos a variadas riesgos y fortalece los procesos de vulneración de derechos.

estoy en esta esquina con un grupo de chicos que tratamos de limpiar vidrios para llevar algo para que mi vieja cocine...vivo somos siete hermanos, mi papá no tiene laburo fijo, estamos viviendo acá cerca del cauce del río...sí ahí mismo es una poco cosa, ya ve cubierta de nylon, tenemos una sola habitación y acá está mi

hermanito más chico que yo él tiene 7 (siete) años, un poco lo cuido, a veces lo miran y sin que limpiemos le dan una moneda y así vamos juntando aunque sea para pan..." (Nelson, 9 años, Maipú Norte)

La sobrevivencia limita el campo de estos estudios a grupos sociales que se encuentran a nivel de subsistencia: exceptuados de los beneficios del orden económico y sometido desde el punto de vista de la organización sociopolítica dominante.

Acá venimos todos los días a acompañar a mis padres, vivimos de la venta de tortillas...como estamos en la esquina yo acerco el pedido y mi mamá retira la plata...mi papá hace el fuego, nos cuida de que no nos vayan a querer robar...con lo que ganan ellos alcanza para pasar el día, a veces les va quedando algo para que nos compren cosas para la escuela o si no cubrir algún bache..." (Karina, 11 años, Avda los Legisladores)

Estoy en la finca donde van mi mamá, con todos mis hermanos...es por tiempos...en un lado o en otro...le ayudamos en la cosecha, en la dulceada, a embolsar, desde nueces, aceitunas, zapallos, mandarinas, membrillos, lo que venga...somos nueve hermanos y algunos ya hace mucho que nos los vemos ... los crían a dos en Pomán y dos en Huillapima los mandan a la escuela, les dan cama y comida a cambio de que les ayuden en lo que les hace falta..." (Germán, 13 años)

Torrado (1981), emplea el término de estrategias familiares de vida mientras que Sáenz y Di Paula (1981) lo denominan estrategias de existencia con un enfoque más amplio, que refiere a las actividades realizadas -con miras a alcanzar su reproducción ampliada- por el "conjunto de los sectores populares y no sólo los grupos más pauperizados".

El trabajo infantil en tanto concepto, es definido, racionalizado, reconocido por los re-presentantes sociales de múltiples maneras, existiendo diferencias a este respecto entre las instituciones oficiales, las no oficiales, los docentes, los padres y los propios niños, lo que contribuye activar el dispositivo que favorece su ocultamiento, "la legislación que es efectivamente bastante restrictiva, carencial, paradójica e incluso contradictoria, el derecho de los menores es más bien el derecho de los adultos sobre ellos" (Dolto, 2004:189)

Así, la idea de las estrategias como un entramado social complejo de comportamientos remite a un concepto organizador de la experiencia con énfasis en las relaciones eco-nómicas entre clases y grupos. Las estrategias de sobrevivencia, familiares y/o de existencia refieren a un funcionamiento global de la sociedad, en términos que su origen está sostenido por las “relaciones políticas y económico-sociales” (Hintze, 1987).

yo desde los 11 años estoy cama adentro y hago de todo...cuido a los hijos y atiendo a la madre de la Doña, me levanto temprano a las siete (siete) para empezar con el desayuno porque mi patrona y los chicos se van temprano ella a trabajar y los chicos a la escuela, después la sigo con la abuela que ya va para los 80 pero está en silla de ruedas y necesita que le dé la comida, que la lave, la peine, la bañe, le dé los remedios y me tengo que hacer tiempo para limpiar y cocinar...a mi vieja le dicen que me mandan a la escuela y que voy bien; a mí que la plata le entregan a mi vieja lo cierto que a mi vieja hace tres años que no la veo y a la escuela dejé de ir por que no podía salir de 4to. Grado y me daba vergüenza estar con los críos más chicos...además que me trataban como “tonta”, “bruta” la “retrasada...” (Cecilia, 14 años, Barrio Franco II etapa)

El trabajo infantil provoca numerosas consecuencias negativas en el ámbito individual, familiar y en toda la sociedad. La colocación de los niños en el mercado de trabajo deriva en el fracaso escolar, que se manifiesta en el bajo nivel de rendimiento en el aprendizaje, elevados niveles de ausentismo y deserción temprana.

Los trabajadores informales, entre los que se encuentran los niños, niñas, adolescentes y sus grupos familiares, generalmente tienen empleos de mala calidad, salarios bajos, largas jornadas de trabajo, falta de acceso a oportunidades de capacitación, dificultades para acceder al sistema judicial y al sistema de protección social, incluyendo la protección para la seguridad y salud en el trabajo. Esto con la consiguiente situación de vulnerabilidad económica y laboral. La informalidad laboral constituye un fenómeno que presenta numerosas aristas, las que le otorgan una importante heterogeneidad y, consecuentemente, una complejidad relevante a la hora de concretar su abordaje desde las políticas públicas.

En primer lugar, se observa que la presencia de empleo informal no solo se registra en el sector informal de la economía sino también en el segmento de unidades económicas formales, incluso en instituciones estatales. Así, el fenómeno de la informalidad está presente en todas las categorías ocupacionales, en unidades productivas formales e informales y en hogares y se extiende mayormente entre los grupos más vulnerables. En segundo lugar, la heterogeneidad en la informalidad es amplia especialmente entre los trabajadores independientes ;(Bertranou y Maurizio, 2012,a.)

La inseguridad de la sociedad Argentina surcada por hechos históricos aún no metabolizados cuya tendencia no atestigua que se revele en tránsito hacia lugar previsible alguno, “no puede homogéneamente determinar el marco representacional en el cual se inserten las generaciones que atraviesan hoy ese tránsito entre la infancia y la juventud. Los procesos de desidentificación de los adultos obligados a reposicionarse cotidiana-mente para seguir garantizando su inserción en la cadena productiva, constituyen tal vez uno de los obstáculos mayores para la elaboración de propuestas “que no dejen a los adolescentes y jóvenes tempranos librados a la anomia” (Bleichmar, 2005:47)

La falta de cobertura del sistema de seguridad social surge de vacíos normativos que facilitan el ingreso al mercado laboral de personas menores de 16 años, que realizan iguales tareas que los trabajadores mayores; con salarios inferiores, en condiciones de precarización laboral, con jornadas que exceden las 6 (seis) horas diarias, en horarios nocturnos y sin acceso a los servicios de salud (cobertura de atención médica y/o medicamentos).

CONCLUSIONES

Anudamos las conclusiones en torno a algunas reflexiones. ¿Es entonces la infancia, una categoría impuesta por el control social que la alumbró para mejor regulación de la unidad familiar productora, en función de los intereses de la clase dominante? En este sentido, se favorece a través del espíritu de vigilancia y control, a la institución Escuela, en tanto espacio temporal y físico de recepción del niño luego de sus primeras etapas de progreso biológico; esto es agente socializador principal, contiguo al entorno familiar.

La Escuela como estructura de control social se funda en una contradicción. Si bien es el representante legítimo al momento de conceptualizar a la Infancia, bajo el paraguas de la inclusión educativa; excluye, expulsa y margina a quienes por las condiciones de pobreza que produce la lógica reproductiva de la acumulación capitalista, no tienen acceso a la instancia escolar y cuando la tienen son prematuramente expulsados hacia el mercado laboral de trabajo.

El lanzamiento adelantado al mercado de trabajo, de amplios sectores de la población; desde la faz psicosocial y biológica crea una relación adulta con la sociedad a través de la producción del trabajo de subsistencia, coexistiendo comparativamente y al mismo tiempo la representación de infancia dominada, sujeto explotado, ser humano aprisionado o sometido a las condiciones de las peores formas de trabajo infantil.

La diferencia de construcción cultural entre contingentes poblacionales comprendidos en la categoría infancia-escuela y los incluidos en infancia-no escuela, otorga una significación que obtura u obstaculiza un concepto único, dado que no resulta apropiado para describir y afrontar realidades que son definitivamente desemejantes, plurales y que responden a mecanismos de control social cualitativamente diferenciados.

Los niños excluidos del proceso escolar no son incorporados al concepto Infancia. Esa porción de la niñez, que por su condición social entra en contacto con la compleja red de mecanismos instaurados en el mercado de trabajo, se ha transformado mecánicamente en Menores y en estos casos las formas de control social reducidas a esta franja serán la negación, evitación, o la represión e institucionalización desde la perspectiva de la defensa social que asume el resto de la sociedad frente a su existencia conflictiva y generadora de inseguridad. Existen algunos y que aún subsisten desde las marcas de sentido y significado que adquieren las nociones de infancia y minoridad, otorgados en el primer caso por instituciones socializadoras por excelencia como lo es la Escuela y nominados en el segundo caso por Instituciones del Derecho, y que ejercen sujeciones cuando la posición social crea condiciones de existencia que arrojan al mercado de trabajo a los excluidos del sistema educativo para incluirlos en el marco de la relación capital-trabajo.

Esa relación capital trabajo subordina los intereses del bien superior a los intereses del mercado, en una estructura de poder político que privilegia los intereses económicos por encima del desarrollo a escala humana.

El círculo que provoca la reestructuración económica dada por el cambio de una economía intervencionista a una de carácter liberal incide fuertemente en los niveles de desocupación, pérdida de fuentes laborales y flexibilización laboral que impacta fuertemente en los hogares considerados pobres o empobrecidos. Este contexto genera dispositivos que impulsan la incorporación al mercado laboral de los niños, niñas y adolescentes conocidos como estrategias de supervivencia. La categoría edad es un criterio que utiliza el Derecho para clasificar en el Código Civil a los sujetos en menores o adultos. Las fuertes contradicciones que provocan las lógicas dispares de Educación o Trabajo; Sujetos de Derecho a la prohibición del trabajo infantil o la protección del trabajo de los jóvenes, sumado a la subversión del bien Superior de los Sujetos de la Infancia a favor de la primacía de los intereses del mercado derivan en la desprotección, precarización laboral y vulneración de los derechos ciudadanos de los sujetos de la infancia.

El paradigma de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes sostiene desde el discurso que reconoce a estos ciudadanos como sujetos titulares de derecho. El trabajo desarrollado advierte que la ciudadanía es una categoría que otorga menores derechos en relación a los contextos en que se reproducen las condiciones de existencia y de acuerdo a la reglamentación que adopta la ley.

El paradigma de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes establece tipificaciones de sujetos conforme a los intervalos cronológicos que difieren entre sí, realizando distinciones de sujetos titulares de derechos de acuerdo a clase, posición social, género y edad. De este modo nos encontramos con múltiples sujetos de la infancia que se encuentran atravesados por la dialéctica objeto-sujeto. Una dialéctica que opera en el espacio de construcción de las relaciones sociales. Cuando el espacio de construcción de las relaciones sociales se produce en el ámbito del mercado laboral la infancia que transita se anuda a la cadena semántica de calle-indisciplina- público-peligro-. Sin embargo, cuando el espacio de relaciones sociales de la infancia se produce en el ámbito educativo, emerge

una cadena semántica que se anuda a infancia-educación-formación – proceso de socialización-protección-.

Son estas distinciones las que delimitan el rol tutelar del Estado para uno sujetos con menores derechos por su condición y posición social, a través de la Ley de prohibición del Trabajo Infantil y la protección del Trabajo Adolescente. Mientras que los sujetos que se encuentran incluidos en el Sistema Educativo adquieren la jerarquía de ser considerados sujetos de la infancia, titulares de derecho

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ariès, Philippe. Centuries of Childhood: A Social History of Family Life. (1962). Influential study on France that helped launch the field
- Bourdieu, P. (1998). La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza (3ª ed.). México: Fontamara.
- ----- (2002). La juventud no es más que una palabra. Sociología y cultura (pp.163-173). Mexico: Conaculta- Grijalbo.
- Bertranou, F. y Casanova, L. Informalidad laboral en Argentina: Segmentos críticos y políticas para la formalización Buenos Aires, Oficina de País de la OIT para Argentina, 2014.
- Bertranou, F. y Maurizio, R. (2012ª). «Semi-conditional cash transfers in the form of family allowances for children in the informal economy in Argentina». International Social Security. Review, January, Vol. 65, N° 1, pp. 53-72.
- Bleichmar, S (2004) La subjetividad en riesgo. Editorial Topia. Argentina
- Brígido, A. (2004). El sistema educativo Argentino. Elementos conceptuales, metodológicos y empíricos para su análisis. Córdoba: Brujas.
- Burman, E. (1994). Deconstructing Developmental Psychology. London and New York: Routledge.
- CEPAL. (2004). Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39100/4/S1600099.es.pdf>

- Cillero, M. "Leyes de Menores, Sistema Penal e Instrumentos. Internacionales de Derechos Humanos" en "Sistema Jurídico y Derechos Humanos" C. Medina y J. Mera editores. Sociedad de Ediciones. Universidad Diego Portales, Santiago, Chile, 1996.
- Cillero Bruñol, Miguel. (1999) "Infancia, Derecho y Justicia: Situación de los derechos del Niño en América Latina y La Reforma Legislativa en la década de los 90". UNI-CEFF, Santiago de Chile.
- Couso Salas, Jaime. (2006) "El Niño como Sujeto de Derechos y la Nueva Justicia de Familia. Interés Superior del Niño, Autonomía Progresiva y Derecho del Niño a ser Oído". Revista de Derechos del Niño N° tres y cuatro. UNICEFF, Santiago de Chile.
- Dayrell, J. T. (1996) A escola como espaço sociocultural. In: DAYRELL, J. (Org.). Múltiplos olhares sobre educação e cultura. Belo Horizonte
- Dayrell, J. (2003). Cultura e Identidades Juveniles. Revista Última Década, 11 (18), 69-91.
- Dayrell, J.T. (2005) Juventud, grupos culturales y sociabilidad. Jóvenes: Revista de Estudios sobre Juventud, México, DF, n. 22, p. 128-147
- Dayrell, J. (2007). A escola "faz" as juventudes? Reflexões em torno da socialização juvenil. Revista Educacao & Sociedade, 8 (100), 1105-1128.
- Dolto, F (2004) La causa de los adolescentes. Editorial Paidós.
- Erikson, E. (1968, 1974). Identidad, Juventud y Crisis. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- ----- (1972). Sociedad y Adolescencia. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- ----- (1983). Infancia y sociedad. Buenos Aires: Horme-Paidós.
- ----- (2000). El ciclo vital completado. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- • Egan, K. (2009) Fantasía e imaginación: Su poder en la infancia. <http://books.google.com.uy/books?id=iC4L1dex8a4C&lpg=PP1&dq=kieran%20egan&pg=PP1#v=onepage&q=&f=false>
- Freud, S. (1993). Manuscrito H. Paranoia. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). Obras completas (Vol. 1). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Foucault, M. (1975) Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión, México: Editorial. Siglo XXI.

- ----- (2006). Seguridad, territorio, población. Fondo de Cultura Económica: Buenos Aires. Argentina.
- Gianni, H. & Minno, N. (2006). Oportunidades, Riesgos y Desafíos educativos: condiciones socio-afectivas (estudio de casos). En Carbay, Marta, Adolescencias y Juventudes. Desafíos actuales. (págs. 15 - 35). Córdoba: Brujas.
- Hall, S. (2003). Introducción: ¿quién necesita "identidad"? En S. Hall & Paul du Gay (comp.), Cuestiones de identidad cultural. Buenos Aires-Madrid: Amorrortu.
- Herrera Cortés, Pinilla Díaz (2001) Conflicto educativo y cultura política en Colombia. En Nómadas. ISSN-e 0121-7550, N.º. 15, 2001. págs. 40-49
- Hintze S. (1987), "Crisis y supervivencia: estrategias de reproducción". Revista La Ciudad Futura, N.º 8/9, Buenos Aires.
- Hornstein, M.C. (comp.2006). Adolescencias: Trayectorias Turbulentas. Argentina. Paidós
- James, A. & Prout, A. (1997) (2nd edn) Constructing and Reconstructing Childhood, Basingstoke: Falmer Press.
- Jenks, Chris (ed.) (1982): The Sociology of Childhood: essential readings, Gregg Revivals, London.
- _____ (2005 [1996]): Childhood, Routledge, Oxon.
- Gesell, Arnold (1965). Psicología del escolar Buenos Aires: Paidós.
- Ley de Contrato de Trabajo.
- <https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjShMjDqp7WAhWJGZAKHeHIAQgQFgg5MAM&url=https%3A%2F%2Fligadelconsorcista.org%2Ffct&usg=AFQjCNHmYtlmhO88idtbwBthIr7dmrk1Bg>
- Ley Nacional N.º 26.061.
- <https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwie4JbCq57WAhWBFZAKHTvEAK0QFggpMAE&url=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fdil%2Fesp%2FLey%2Fde%2FProteccion%2FIntegral%2Fde%2Flos%2FDerechos%2Fde%2Flas%2FNinas%2FNinos%2Fy%2FAdolescentes%2FArgentina.pdf&usg=AFQjCNE3KEInbJRnHiM9SdNlhJy1u4qOJw>
- Ley Provincial 5292 y 5357

- https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjI-s-NqJ7WAhVKHIAKHcb CoQQFggkMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.legisalud.gov.ar%2FAtlas%2Fcategorias%2Fderechos_ninos.html&usg=AFQjCNESE19dLSfsM0kGIJutr43geBQTnA

- Maldonado, M. M. (2000). Una escuela dentro de una escuela. Un enfoque antropológico de los estudiantes secundarios en una escuela pública de los 90s. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

- May, H. (2001). Politics in the playground: The world of early childhood policy in postwar New Zealand. Wellington, New Zealand: Bridget Williams Books & New Zealand Council for Educational Research.

- Montessori, M. (1997) Desarrollo humano. México: Editorial Diana

- Piaget, Jean. (1964) El desarrollo mental del niño. Juventus Helvetica, Zúrich.

- Reguillo, R. (2000). Emergencia de las culturas juveniles. Estrategias del desencanto. Bogotá. Colombia. Norma.

- Rodríguez, J. y Redondo, L. (2008). Grupos de amigos y conducta antisocial en Revista Capítulo Criminológico. Vol. 36. No. 4, pp. 121 – 149. Recuperado de:

- http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-95982008000400005&lng=es&nrm=is

- Sáenz, A. y J. Di Paula (1981). Precisiones teórico-metodológicas sobre la noción de estrategias de existencia. Demografía y Economía, Vol. XV, N° 2 (46), México.

- Sarmiento, A. (2004) La institucionalidad social en Colombia: La búsqueda de una descentralización con centro. CEPAL, Serie Políticas Sociales No. 91 (LC/L. -P/E), Santiago, Chile.

- Souza Minayo, M. (2008). Interdisciplinariedad y pensamiento complejo en el área de la salud. Salud Colectiva, (4 (1)). Recuperado de:

- http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S185182652008000100001&lang=pt.

- Torrado, S. (1981). Sobre los conceptos de 'estrategias familiares de vida' y 'Proceso de reproducción de la fuerza de trabajo': notas teórico-metodológicas. Demografía y Economía, Vol. XV, N° 2 (46), México.

- UNICEF (2011). La adolescencia, una época de oportunidades. Recuperado de:

- http://www.unicef.org/argentina/spanish/estado_mundial_infancia_2011.pdf
- Van Wyhe, John (2002) The Complete Work of Charles Darwin Online.
(<http://darwin-online.org.uk>)
- Vigotsky, L (1998): Pensamiento y Lenguaje. En Obras Escogidas T II. Madrid: Visor.